



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 6 de febrero de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en sesión Extraordinaria N° 005-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejia Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente a la **aprobación de convenios: AHOMA, Carné Sanitario, Instituto Peruano de Deporte IPD, Centro Poblado la Merced y la Asociación Perú Desarrollo Financiero A.P.D.F.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

1° Aprobación de la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Laboratorio "LabCenter" o el Consultorio Médico Especializado "Salud y Vida", en relación al carné sanitario.





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- DEVOLVER a la Comisión de Servicios Municipales, Sanidad y Saneamiento Ambiental para que publique la convocatoria, a fin de que los laboratorios que desean participar, presenten su propuesta, en merito a la ley de transparencia, y posterior presentación de informe, para la siguiente sesión ordinaria.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
J. P. S.

José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE